

## Proponen retiros por desempleo ante contingencia (Reforma 06/05/20)

Proponen retiros por desempleo ante contingencia (Reforma 06/05/20) Jessika Becerra Cd. de México (06 mayo 2020).- Los trabajadores que tienen una cuenta de pensión en una Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afore) podrían retirar de ella, por motivo de desempleo, hasta 33 mil pesos (10 salarios mínimos generales de la Ciudad de México), según un proyecto de decreto del diputado Óscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México.

El proyecto de decreto adiciona el artículo 191 Bis y reforma el artículo 198 de la Ley del Seguro Social. El artículo 191 Bis establecería que durante el tiempo en que el País se encuentre bajo una emergencia sanitaria declarada por el Gobierno federal, el trabajador podrá retirar de las cuentas que tengan tres años de haber sido abiertas, así como 12 trimestres de cotización. El tope del retiro será de 10 veces el salario mínimo mensual general que rija en la Ciudad de México, y se realizará en una sola exhibición. Hasta ahora, la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) ofrece dos modalidades de retiro parcial por desempleo. La primera es para cuentas de Afore que tienen al menos tres años de haber sido abiertas y un mínimo de dos años de cotización al IMSS. Para este caso, el trabajador recibe 30 días de su último Salario Base de Cotización (SB) con un límite de 10 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). La segunda modalidad es para cuentas que tienen cinco años o más de haber sido abiertas, en las que los retiros por desempleo están limitadas a lo que resulte menor entre 90 días del SBC del trabajador en las últimas 250 semanas, o el 11.5 por ciento de los recursos acumulados en la subcuenta de Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV). En un comunicado, Bautista comentó que a pesar de que los empleados que pertenecen al sector formal están trabajando desde sus casas, existen muchos otros que fueron despedidos o suspendidos de su sueldo, producto de las bajas o nulas ventas que las empresas están registrando por la contingencia. Por su parte, Abraham Vela, presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) escribió en su cuenta de Twitter que los países de América ya descartaron esa medida. "Con excepción de Perú, ya todos anunciaron desecharla. Hace dos días la OCDE se pronunció en contra", comentó el funcionario. Destacó que las Afore no cuentan con cantidades de efectivo significativas para afrontar retiros masivos y que los ahorros están invertidos a largo plazo. "Las Afore cuentan con algunos pocos activos líquidos que pueden convertir en efectivo, pero requiere que los vendan por debajo de su valor de mercado. Esto generaría minusvalías en el ahorro de todos los trabajadores que se convertirían en pérdidas efectivas al retirarse", señaló. Agregó que desde el año pasado han venido creciendo los retiros por desempleo a tasas crecientes y van a seguir aumentando. Esto está generando preocupación de que las Afore tengan problemas de liquidez. Vela advirtió que la propuesta generará problemas de liquidez en las Afore porque implica que cualquiera de los 66 millones de mexicanos pueda retirar 33 mil pesos de su cuenta individual. "Para dar una idea de las consecuencias de esta medida, la Consar estima que un retiro de sólo 5 mil por 4 millones de trabajadores del SAR (20 mil millones de pesos) agotaría por completo la liquidez de todas las Afore. "Los 20 mil millones de pesos son 20 veces la facilidad de liquidez que abrió Banxico para todo el sistema financiero", destacó. Vela concluyó que si lo que se desea es la iniciativa prospere sin destruir los ahorros de los trabajadores habría que aprobar pronto la Iniciativa de reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que los diputados tienen congelada, así como limitar el monto de los retiros a 5 mil pesos y establecer un número máximo de retiros por cada Afore. Además, habría que tomar en cuenta la afectación de la iniciativa sobre el resto de los afiliados al sistema de Afores, que serían perjudicados por las minusvalías resultantes de los retiros por desempleo.